



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 243 -

**QUE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA “FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS – 7º EDICIÓN – AÑO 2017”, ORGANIZADO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS – FIF Py-.**

Asunción, 08 de Mayo de 2017

**VISTO:** La Nota de fecha 09 de febrero de 2017 –Expediente MIC N° 874/17-, remitida por el Sr. Gabriel Grasiuso Castro, en representación del Comité Organizador de la “Feria Internacional de Franquicias y Oportunidades de Negocios en su 7º Edición, Año 2017”, actividad a desarrollarse en el Centro de Convenciones del Mariscal López Shopping, los días 21 y 22 de abril de 2017, por la que se requiere la declaración de interés Institucional del citado evento por parte del Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Artículo 238 de la Constitución Nacional, que al reglar los deberes y atribuciones de los Ministros del Poder Ejecutivo, disponen que ellos son los Jefes de la administración de sus respectivas Carteras, en las cuales bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

La Ley N° 904/1963 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada por la Ley N° 2.961/06 y N° 5.289/14.

El Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”, modificado por el Decreto N° 42/03.

Que, el Artículo 1º inciso H del Decreto N° 2.348/99 reglamentario de la Carta Orgánica Institucional, al describir las funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio, dependiente de este Ministerio, establece que a ella le compete velar por el cumplimiento de la legislación que regula y favorece, entre otros “el Comercio de Servicios”

Que tras el análisis legal de la referida solicitud, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 59 de fecha 21 de febrero de 2017, que en su parte conclusiva ha recomendado la remisión del expediente administrativo a la Secretaría General Institucional, a fin de proveer los trámites tendientes a la formalización de la Resolución Ministerial que declare de Interés Institucional la “Feria Internacional de Franquicias y Oportunidades de Negocios en su 7º Edición, Año 2017”, que se llevará a cabo del 21 al 22 de abril de 2017, Centro de Convenciones del Mariscal, Ciudad de Asunción – Paraguay.

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas necesarias para la asignación de cargos al personal.



Abog. Gustavo A. Toledo Irrazábal  
Secretario General